

CEDAW/C/GAB/CC/2-5

ilícito y el Gobierno y diversas asociaciones y organizaciones no gubernamentales emprendieron una enérgica labor de lucha contra el VIH/SIDA.

5. En el plano político, la representante señaló que no existía discriminación alguna por motivos de sexo en cuanto a la participación de la mujer en la vida pública y añadió que las mujeres ocupaban cargos importantes y de responsabilidad. En 2002, el Presidente de la República pidió que en todas las listas electorales se incluyeran al menos tres mujeres que reunieran las condiciones exigidas. En 2003, estableció que todos los jefes de departamentos ministeriales debían nombrar al menos cuatro mujeres por cada 10 puestos de asesores.

6. En el plano económico, la representante recordó que cada 17 de abril, en ocasión del Día Nacional de la Mujer, se otorga el Gran Premio del Presidente de la República por la promoción de las actividades socioeconómicas de la mujer. La representante mencionó además los distintos proyectos puestos en marcha por el Gobierno y las actividades del movimiento de asociación, encaminados, respectivamente, a asegurar la independencia económica de las mujeres y superar las dificultades de acceso a créditos bancarios.

7. En lo que se refiere a la educación, la representante señaló que había mejorado la situación con la aplicación de la escolarización obligatoria de 6 a 16 años. Mencionó la creación de un comité de lucha contra el SIDA en el ámbito escolar, la asignación de un presupuesto para la alfabetización de los habitantes de las zonas rurales y la represión de los delitos y ultrajes contra las buenas costumbres que se cometen contra menores, a fin de proteger la salud sexual de las niñas.

8. No obstante, la representante admitió que había obstáculos de índole sociocultural que retrasaban el proceso de eliminación de la discriminación de la mujer. Recordó que en los textos jurídicos y en la vida cotidiana persistían diversas prácticas consuetudinarias. Señaló que la fuerza de la costumbre y la falta de combatividad y solidaridad entre las mujeres, así como la ineficacia de determinadas estructuras gubernamentales y la falta de los recursos humanos y financieros necesarios constituían obstáculos, que, sin embargo, no eran infranqueables. La representante mencionó que el asesoramiento a las mujeres de las zonas rur

demora en su presentación. El Comité agradece al Estado parte las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones y preguntas planteadas por el grupo de trabajo previo al período de sesiones y la exposición oral en que se respondieron las preguntas formuladas por los miembros del Comité.

12. El Comité felicita al Estado parte por haber enviado una delegación de alto nivel, encabezada por la Ministra de la Familia, la Protección de la Infancia y la Promoción de la Mujer e integrada por representantes de otros ministerios responsables de la aplicación de la Convención, así como por la Presidenta del Observatorio de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad. El Comité expresó su reconocimiento por el franco y constructivo diálogo entablado entre la delegación y los miembros del Comité.

Aspectos positivos

13. El Comité acoge con beneplácito el compromiso y la voluntad política expresados por el Estado parte de aplicar cabalmente las disposiciones de la Convención y superar los obstáculos que se presentan a la participación de las mujeres en pie de igualdad con los hombres en todos los aspectos de la vida pública y privada.

14. El Comité observa con satisfacción que, tras su ratificación y publicación oficial, las convenciones internacionales, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, prevalecen sobre la legislación nacional y son de aplicación directa en el derecho interno.

15. El Comité acoge con satisfacción la aprobación de la LezcqcT d2[.emuvq,,vq,MvMz.tm] T J oc ahcqc, hh.amuv

Preocupa también al Comité que el Estado parte tenga una comprensión limitada de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención para eliminar la discriminación y asegurar la realización del principio de la igualdad de la mujer y el hombre en la práctica.

19.

conciencia de la importancia de la reforma jurídica para alcanzar la igualdad de jure y de facto de las mujeres de conformidad con las obligaciones que impone la Convención.

24. Preocupa al Comité la falta de leyes dirigidas específicamente a eliminar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el hogar.

25. El Comité lamenta que el informe no proporcione suficientes datos estadísticos sobre la situación de las mujeres en todas las esferas que abarca la Convención ni

ticas y estereotipos discriminatorios y su posición en el sentido de que el amplio apoyo que reciben actualmente esas prácticas y su aplicación generalizada impedirían el cumplimiento de las medidas legislativas concebidas para erradicarlas.

31. El Comité pide encarecidamente que se adopten sin demora, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2 f) y 5 a) de la Convención, medidas, incluso de carácter legislativo, para modificar o eliminar usos y prácticas culturales y tradicionales que constituyan discriminación contra las mujeres, a fin de promover el disfrute pleno de sus derechos humanos. El Comité exhorta al Estado parte a que formule y lleve a la práctica iniciativas amplias de educación y campañas de sensibilización que contribuyan a una mayor comprensión de la igualdad entre la mujer y el hombre y a la lucha contra las tradiciones culturales y los comportamientos basados en estereotipos sobre las funciones y responsabilidades de la mujer en la familia y la sociedad. El Comité recomienda que esas iniciativas se orienten a las mujeres y los hombres de todos los segmentos de la sociedad, incluso a los funcionarios públicos de todas las instancias de Gobierno, los dirigentes comunitarios y tradicionales, así como a los empleado-

35. El Comité recomienda que el Estado parte ponga en práctica medidas especiales de carácter temporal, con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y a la recomendación general 25 del Comité,

43.